

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO 00781

ORDENANZA NUM. 13

SERIE 1971-72

PARA AUTORIZAR A LA SECRETARIA AUDITORA, DE SALINAS, PUERTO RICO A EFECTUAR TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DE LA ASIGNACION DE FONDOS ORDINARIOS Y PARA OTROS FINES.

FOR CUANTO : Esta Hon. Asamblea Municipal creó una partida cuya asignación ha resultado insuficiente.

FOR CUANTO : Esta Hon. Asamblea tiene facultad en Ley para hacer dicha transferencia.

FOR TANTO : ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza a la Secretaria Auditora Municipal a efectuar en los libros de Contabilidad Municipal a su cargo la siguiente transferencia entre partidas del Presupuesto Vigente 1970-72:

DE LAS PARTIDAS:

|                                                 |            |
|-------------------------------------------------|------------|
| Grupo 210-Asamblea Municipal                    |            |
| Partida 002-Sueldo Ayudante Secretario Asamblea | \$2,160.00 |
| Partida 2103-Dietas Asambleístas                | 1,032.00   |
| Grupo 300-Administración Gastos Generales       |            |
| Partida 3016-Dietas Empleados y Funcionarios    | 300.00     |

A LAS PARTIDAS:

|                                         |           |
|-----------------------------------------|-----------|
| 2104-Recepción y Publicación Ordenanzas | \$ 300.00 |
|-----------------------------------------|-----------|

Nueva Creación:

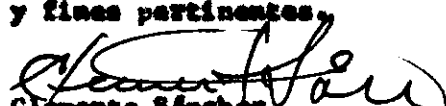
|                                             |            |
|---------------------------------------------|------------|
| Grupo 440-Beneficencia Hospital             |            |
| Partida 040-Sueldo Esterilizadora de Equipo | \$3,192.00 |

Sección 2da. : Esta ordenanza por ser de carácter urgente el Sueldo de Esterilizadora de Equipo será retroactivo al 1ro. de julio 1971.

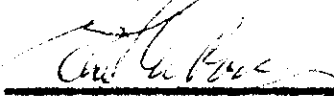
Sección 3ra. : Toda ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente queda derogada.

Sección 4ta. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Secretario de Hacienda para su conocimiento y fines pertinentes.

  
Victoria Mateo  
Sec. Asamblea Municipal Int.

  
Clemente Sánchez  
Presidente Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Tarsilo Godreau Ramos, a los 29 días del mes de septiembre de 1971.

  
TARSILLO GODREAU RAMOS  
ALCALDE

CERTIFICACION

YO, VICTORIA MATEO, Secretaria Asamblea Municipal Interina de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 13, Serie 1971-72 adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico en su sesión ordinaria el 24 de septiembre de 1971.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Clemente Sánchez,

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO 00751

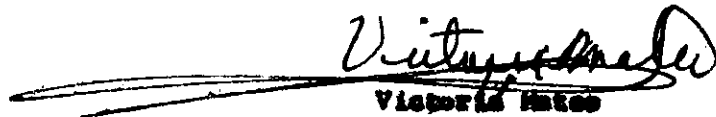
ORDENANZA NUM. 13

-2-

SERIE 1971-72

Ramón Rivera Mercado, Sixto Rodríguez Luna, Isidoro Mateo, Marcelino Mateo, Diosdado González Colón, Ernesto Agente, Russell Rodríguez Pérez y Nélida Sanabria.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libre la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 29 de septiembre de 1971.

  
Victoria Mateo  
Secretaría Asamblea Municipal Int.